

Programa de Perfeccionamiento y Capacitación de Personal

El Programa de Perfeccionamiento y Capacitación del Colegio Diocesano Obispo Labbé, es una herramienta que busca generar instancias permanentes de capacitación y perfeccionamiento para el personal del Establecimiento, en áreas definidas como estratégicas por la Fundación Obispo Labbé y que apuntan al mejoramiento de las competencias profesionales de su personal.

Objetivos:

- Mejorar las competencias profesionales de los docentes, para producir prácticas pedagógicas que potencien de mejor forma el aprendizaje de los alumnos.
- Mejorar las competencias laborales de los asistentes de la educación, para favorecer prácticas de gestión y trabajo mas eficientes y eficaces.

Beneficiarios:

- Cuerpo Docente: aula y directivos
- Asistentes de la Educación: administrativos y auxiliares

Período del Programa:

El presenta Programa se ejecutará durante el período junio 2009/enero 2010, sin embargo, de acuerdo a la evaluación anual efectuada por la Fundación, se podrá ejecutar periódicamente en las condiciones en que establezca la misma Fundación Obispo Labbé.

Financiamiento:

Anualmente se incluirá en el Presupuesto Anual del Colegio, un ítem correspondiente al financiamiento de este Programa. El Representante Legal de la Fundación, informará durante la segunda quincena de diciembre, el monto específico destinado para el año siguiente en el presupuesto referido para el Programa.

Distribución del Presupuesto de Perfeccionamiento y Capacitación:

Cuerpo Docente (aula y directivos): 70%
Asistentes de la Educación: 30%

Tipos de Perfeccionamiento y Capacitación:

Dentro del desarrollo del Programa se podrán financiar tres tipos de capacitación y perfeccionamiento:

- a) Cursos de perfeccionamiento y capacitación dirigidos a un grupo numeroso de docentes o asistentes de la educación. Serán estos dictados por instituciones externas y contratadas en su ejecución para las necesidades específicas de la institución.

Al comienzo de cada año, será función del Director explicitar los requerimientos sobre los cuales deben desarrollarse este tipo de perfeccionamientos y capacitaciones. Si bien esta modalidad apunta al cuerpo docente, también podrán desarrollarse cursos que atiendan a las necesidades de los Asistentes de la Educación.

Para la selección, planificación y ejecución de estos cursos, se conformará una Comisión Bipartita integrada por tres integrantes designados por la Fundación Obispo Labbé: el Director del Colegio, el Jefe Administrativo y uno de los Jefes Técnicos, además de tres integrantes designados directamente por los miembros del personal del Colegio, elegidos éstos por votación secreta. Se sugiere que el sistema de votación empleado, permita elegir dos docentes y un asistente de la educación.

- b) Cursos dirigidos a un miembro del personal o un grupo reducido de personas. Se trata de cursos o instancias dictadas por instituciones externas y que atienden a necesidades específicas de la institución. Dentro de este tipo capacitación y perfeccionamiento, el monto asignado no deberá exceder del 30% de los recursos totales (tanto para el Cuerpo Docente como para los Asistentes de la Educación).

La designación de este ítem será de exclusiva responsabilidad de la Dirección del Colegio y del Representante Legal de la Fundación. Sin embargo, las capacitaciones del personal de Asistentes de la Educación deberán ser propuestas por una comisión integrada por el Jefe Administrativo, el Inspector General y el Encargado de Mantención. En el caso de los perfeccionamientos destinados al cuerpo docente, la misma propuesta será entregada a Dirección por una comisión integrada por los Jefes de Unidad Técnica, el Encargado de Pastoral y la Orientadora del establecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director del Colegio en conjunto con el Representante Legal de la Fundación, podrán asignar a su entero criterio capacitaciones y perfeccionamientos específicos a cualquier miembro del personal del Establecimiento.

- c) Desarrollo de capacitación docente entre pares. Se trata en este caso, de ejecución de cursos a través de la modalidad de Proyectos Concursables que promuevan la capacitación entre pares. Los recursos destinados en este ítem no deberán exceder del 15% del total asignado al cuerpo docente. Será responsabilidad del Director, al inicio de cada año explicitar las bases de este concurso, así como también las líneas temáticas que se privilegiarán y la pauta de evaluación y selección de proyectos.

Para la selección de los proyectos ganadores, se constituirá una comisión integrada por: el Director, los Jefes Técnicos, la Asistente Social y la Orientadora. Por su parte, los Jefes Técnicos serán los responsables de monitorear la ejecución del proyecto y evaluar los mismos, autorizando el pago del incentivo de los relatores docentes.

El valor total asignado a cada proyectador ganador para el año 2009, será de \$250.000.

ANEXO 1

Bases concurso de Proyectos de Capacitación entre pares:

Los Proyectos de capacitación entre pares, deben responder a lo menos a una de las siguientes líneas de acción: traspaso de conocimiento conceptual, estrategias metodológicas y/o desarrollo de recursos de aprendizaje, que resuelvan problemas objetivos detectados y definidos en ejes de intervención para el segundo semestre del año 2009, y que apunten a:

- Utilización de recursos tecnológicos en beneficio del mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los alumnos.
- Estrategias de mejoramiento de los resultados SIMCE y PSU
- Desarrollo de estrategias que faciliten la comprensión lectora y/o el cálculo mental de los alumnos.
- Aplicación de procedimientos y estrategias de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- Socialización de estrategias que faciliten el logro de los objetivos transversales y/o valóricos del Colegio.
- Otros que se encuentren integrados en la indicación de requerimientos generales de perfeccionamiento y capacitación 2009 (anexo 4)

Requisitos:

- Podrá participar cualquier docente del establecimiento con contrato vigente. Se podrá participar con un máximo de tres proyectos, pudiendo adjudicarse solo uno.
- Cada proyecto puede tener como máximo dos integrantes.
- La presentación del Proyecto debe ajustarse en su totalidad al formato adjunto en estas bases (no se admitirán otros formatos).
- La ejecución del proyecto será monitoreado por la Unidad Técnica, quién emitirá un informe de evaluación del mismo, autorizando el pago del incentivo docente una vez que se ha cumplido el 80% del logro de los objetivos planteados en el Proyecto mismo.
- El proyecto deberá contemplar el desarrollo de tres jornadas de trabajo de dos horas cronológicas cada una. Todas las jornadas se realizarán fuera del horario asignado a cada docente.
- El monto total asignado a cada Proyecto será de \$250.000. De este monto, deberá destinarse un ítem de materiales de no menos del 20% del total del proyecto (se puede incluir en este ítem un coffee break por sesión que no sobrepase el 50% del presupuesto asignado a este mismo ítem).
- Cada perfeccionamiento entre pares deberá contemplar un Proyecto que asegure la inscripción de no menos de 10 docentes (se exigirá una asistencia a cada sesión del 80%).
- El cronograma para el año 2009 de perfeccionamiento entre pares será el siguiente:

5 de junio:	Presentación y socialización de bases
8 al 26 de junio:	Retiro de bases y presentación de Proyectos (UTP)
30/6 al 8/7:	Evaluación y selección de Proyectos (Comisión)
9 de julio:	Publicación de Proyectos ganadores
27/7	Asignación de los recursos para materiales
28/7 al 27/11	Ejecución de los Proyectos
10/12	Entrega de informe de evaluación de UTP
30/12	Pago de incentivo a docentes ganadores de proyectos

Anexo 2

FORMATO PRESENTACION DE PROYECTO PERFECCIONAMIENTO ENTRE PARES

I. NOMBRE DEL PROYECTO:

II: NOMBRE DEL O LOS DOCENTES INTEGRANTES DEL PROYECTO:

III: NOMBRE DE LOS DOCENTES QUE ASISTIRAN A LA CAPACITACION:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.

IV. RESUMEN DEL PROYECTO Y FUNDAMENTACION TEORICA DEL MISMO (señale brevemente en que consistirá la capacitación y si existen antecedentes teóricos o experiencias que avalen su éxito)

V. PROBLEMA QUE ABORDA EL PROYECTO (describir cual es el problema que pretende abordar el perfeccionamiento entre pares y su relación con las temáticas planteadas desde Dirección):

VI. OBJETIVOS:

- Objetivo General:

- Objetivos Especificos:

VII. RESULTADOS ESPERADOS Y EVALUACION:

Objetivo específico	Resultado esperado	Procedimiento de evaluación

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO:

1° Sesión	Fecha:	Hora:
2° Sesión	Fecha:	Hora:
3° Sesión	Fecha:	Hora:

IX: ACTIVIDADES (describir cada una de las actividades que se desarrollará en cada sesión):

Sesión	Actividades
1°	
2°	
3°	

X. PRESUPUESTO:

Materiales	Cantidad	Valor
Incentivos docentes		
1. Docente		
2. Docente		
TOTAL		

Anexo 3

Pauta y Criterios de Evaluación Proyecto de Perfeccionamiento entre Pares

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo
Propuesta: <ul style="list-style-type: none">• Responde a una necesidad explicitada por Dirección• Describe con claridad el problema que se pretende abordar• Considera antecedentes teóricos o de otras experiencias similares que aseguren efectividad en lo que se va a realizar• Identifica claramente los recursos necesarios para su ejecución• Considera, explicita y precisa el impacto del proyecto en el grupo de profesores del Colegio• La propuesta se muestra como novedosa y atractiva en la forma de resolver los problemas planteados• Considera, explicita y precisa el impacto del proyecto en el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los alumnos	7 5 5 3 6 5 6
Objetivos: <ul style="list-style-type: none">• Presentan redacción clara y son acotados• Son coherentes con la propuesta general• Obedecen a un criterio de realidad: son posibles de lograr	5 5 7
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Presentan una direccionalidad clara hacia el logro de los objetivos• Son realizables y tienen un sentido práctico	7 5
Resultados Esperados <ul style="list-style-type: none">• Se identifican claramente los resultados esperados• Se proponen estrategias de evaluación que permitan evaluar con claridad el logro de los resultados• Los resultados esperados son pertinentes a los problemas que el proyecto espera resolver	7 7 7
Aspectos Formales <ul style="list-style-type: none">• La propuesta es adecuada en términos de redacción, presentación, ortografía y claridad de los contenidos	5
TOTAL	92

Anexo 4

Necesidades y Requerimientos de Perfeccionamiento y Capacitación 2009

De acuerdo a las necesidades integradas en el Plan Anual del Colegio, así como también de las emanadas del Proyecto Educativo Institucional, se explicitan los requerimientos de perfeccionamiento general del establecimiento para el período 2009:

Asistentes de la Educación:

- Utilización de tecnologías que optimicen los procesos de gestión
- Desarrollo de competencias que privilegien la correcta y buena atención del público.
- Desarrollo de competencias en el personal auxiliar, que permitan atender a las necesidades de la adecuada mantención del local (gasfitería, soldadura, carpintería, etc).

Cuerpo Docente:

- Actualización de procedimientos y estrategias de evaluación del aprendizaje escolar.
- Desarrollo de metodologías de proyectos.
- Utilización y manejo de tecnologías interactivas que faciliten los logros de aprendizaje de los alumnos.
- Actualización conceptual, teórica y práctica de contenidos integrados en los programas de estudio.
- Actualización de metodologías y didácticas activas pertinentes con los programas de estudio.
- Desarrollo de habilidades docentes que faciliten la resolución de conflictos y problemas conductuales del niño y del adolescente.
- Desarrollo de estrategias que ayuden al logro de los objetivos transversales y permitan de mejor forma la labor evangelizadora del Colegio.